

Términos y Condiciones Generales Servicios Growth Partner De Agencia Kit Digital LLC

Artículo 1: DEFINICIONES

1.1 En estos Términos y Condiciones Generales se aplican las siguientes definiciones:

a) Cliente: Quien contrata a Contratista: Agencia Kit Digital LLC

b) Contratista: Agencia Kit Digital LLC, con domicilio social en Miami, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número, y con sitio web: <https://agenciakitdigital.es/>, correo electrónico: hola@ageciakitdigital.es y representada por Raquel Laso Paredes

1.2 Por escrito: En todos los casos en los que en estas condiciones se indique "por escrito", se incluye también el correo electrónico, fax u otros mensajes electrónicos enviados de forma analógica o digital que hayan llegado al Cliente o al Contratista respectivamente.

1.3 Sitio web: un conjunto coherente de páginas digitales de Internet que incluyen imágenes, vídeos, textos, guiones y bases de datos digitales asociados.

Artículo 2: Aplicabilidad

2.1 Estos Términos y Condiciones Generales se aplican a los servicios de Growth Partner ofrecidos por el Contratista con su página web GrowthAgency.es, así como a todas las relaciones jurídicas resultantes entre el Contratista y el Cliente, excepto en la medida en que la legislación o las regulaciones excluyan o limiten la aplicación de estos Términos y Condiciones Generales y Condiciones y sujeto a cambios en los presentes Términos y Condiciones Generales, los cuales deberán ser confirmados expresamente por escrito por las partes.

2.2 Si y en la medida en que una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales se desvíen por escrito, las disposiciones que no se hayan desviado expresamente seguirán en plena vigencia.

2.3 Se espera que el Cliente acepte estos Términos y Condiciones Generales con respecto a ofertas, entregas y servicios posteriores del Contratista, asignaciones posteriores dadas por el Cliente al Contratista y acuerdos posteriores celebrados entre el Contratista y el Cliente.

2.4 Estos Términos y Condiciones Generales también se aplican a todos los acuerdos para cuya ejecución el Contratista contrata a terceros.

2.5 Se rechaza expresamente la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales utilizados por el Cliente.

Artículo 3: Oferta

3.1 Todas las ofertas y/o cotizaciones del Contratista son sin obligación, a menos que, y solo en la medida, el Contratista indique lo contrario por escrito.

3.2 Los precios de las ofertas y/o cotizaciones mencionadas están excluidos del IVA, ya que se refieren a un intercambio internacional de servicios. Los precios utilizados pueden revisarse periódicamente en función de la evolución de los salarios y los precios en general.

3.3 Un acuerdo solo se concluye después de que un funcionario autorizado del contratista haya aceptado un pedido por escrito. Para trabajos para los cuales no se envía cotización o confirmación de pedido por su naturaleza y/o alcance, el inicio de ejecución de la obra se considera como confirmación de pedido.

Artículo 4: Ejecución de la Asignación y Servicios

4.1 El Contratista ejecutará el acuerdo a su leal saber y entender y de acuerdo con los requisitos de buena mano de obra.

4.2 El Contratista tiene derecho a que determinados trabajos sean realizados por terceros.

4.3 El Cliente se asegura de que toda la información que el Contratista indique que es necesaria o que el Cliente debería entender razonablemente que es necesaria para la ejecución del acuerdo, se transfiera al Contratista de manera oportuna. Si esta información requerida no se proporciona al Contratista a tiempo, el Contratista tiene el derecho de suspender la ejecución del contrato y/o cobrar al Cliente los costos adicionales resultantes del retraso de acuerdo con las tarifas habituales. En caso de falta repetida de cooperación o en caso de incumplimiento repetido o en caso de retraso por parte del Cliente, el Contratista tiene derecho a rescindir unilateralmente el contrato y/o emitir la factura final antes de que se hayan proporcionado todos los servicios. En ese caso, y si corresponde, el Cliente también acepta que la garantía caducará al adquirir todos los servicios y/o productos. Todas las facturas siguen siendo vencidas sin perjuicio.

4.4 El Contratista no es responsable de los daños de cualquier naturaleza debidos a información incorrecta y/o incompleta proporcionada por el Cliente, a menos que el Contratista haya tenido conocimiento de esta incorrección o incompletitud.

4.5 Si se ha acordado que el contrato se ejecutará por fases, el Contratista podrá suspender la ejecución de aquellas partes que pertenezcan a una siguiente fase, suspender adecuadamente hasta que el Cliente haya aprobado y/o pagado por escrito los resultados de la fase anterior.

Artículo 5: Trabajo adicional

5.1 El Contratista tiene derecho a cobrar al Cliente los costos por el trabajo adicional que se realice a solicitud del Cliente.

Artículo 6: Finalización de la Asignación

6.1. Garantizar

6.1.1 Agencia Kit Digital garantiza un aumento significativo en la facturación del Cliente con estrategias de marketing online y offline. Si se acuerda una cierta cantidad de aumento en la facturación, debe mencionarse en el Acuerdo a medida que el Cliente tiene que firmar. Al aceptar un Acuerdo, el Cliente otorga al Contratista permiso para utilizar estrategias de marketing a su propia discreción y de buena fe con el fin de hacer más rentable el negocio del Cliente.

6.1.2 El retraso en el pago de una o más facturas constituye motivo para suspender y posiblemente deshacer el trabajo realizado a partir del séptimo día después de la notificación del incumplimiento, por lo que el importe de la factura seguirá siendo vencido.

6.2 Término

- 6.2.1 Si se ha pactado un plazo dentro del plazo del contrato para la realización de determinada obra, este es solo un plazo indicativo y nunca estricto.
- 6.2.2 El Contratista sólo incurre en incumplimiento después de que el Cliente haya notificado su incumplimiento al Contratista mediante carta certificada y no se haya cumplido dentro del plazo razonable indicado en el aviso de incumplimiento.
- 6.2.3 Si el Contratista espera no cumplir con un plazo, informará de ello al Cliente lo antes posible.

Artículo 7: Cambios

- 7.1 Si durante la ejecución del acuerdo parece que es necesario para una ejecución adecuada cambiar o complementar el trabajo a realizar, las partes ajustarán el acuerdo, en consecuencia, de manera oportuna y en consulta.
- 7.2 Si las partes acuerdan que el acuerdo será modificado o complementado, el tiempo de finalización de la ejecución puede verse afectado.
- 7.3 Si los cambios o adiciones al acuerdo tienen consecuencias financieras y/o cualitativas, el Contratista tiene derecho a cobrar al Cliente estos costos.

Artículo 8: Responsabilidad del Cliente

- 8.1 El Cliente debe asegurarse, bajo su propia responsabilidad, de contar con el equipo adecuado y otras instalaciones que proporcionen acceso a una red en la que pueda recibir los servicios proporcionados por el Contratista.
- 8.2 El Cliente debe asegurarse de que los costes del alojamiento en el que se aloja el sitio web en cuestión se paguen a tiempo y que sea de buena calidad y no provoque mucho tiempo de inactividad.
- 8.3 El Cliente debe asegurarse de que los costes de alquiler del nombre de dominio en cuestión se paguen a tiempo y que los datos del dominio sean correctos.
- 8.4 El Cliente es totalmente responsable de la exactitud y propiedad de los derechos de autor de los datos, textos, imágenes, vídeos u otros datos que proporcione al Contratista.
- 8.5 Los textos, imágenes u otros datos utilizados por el Contratista para el Cliente son aceptados automáticamente por el Cliente, a menos que los cambios deseados se comuniquen por escrito dentro de un período de siete (7) días después de la publicación electrónica y el informe de la publicación al cliente.
- 8.6 El Cliente está obligado a proporcionar siempre toda la cooperación, los datos y la información de manera oportuna que sean necesarios o útiles para la ejecución del acuerdo servicios prestados por el Contratista.
- 8.7 El Cliente es en todo momento responsable de tener disponible una copia de seguridad que funcione correctamente del sitio web y otros datos importantes. Esta copia de seguridad no debe tener más de 1 mes.
- 8.8 El Cliente no realizará ningún ajuste en el sitio web que lo haga inaccesible, ni realizará ajustes en el texto que puedan afectar la conversión o el posicionamiento en buscadores del sitio web.
- 8.9 El Cliente se asegurará de que el sitio web esté adecuadamente protegido para evitar en la medida de lo posible que el sitio sea pirateado. El Cliente se asegurará de que las contraseñas no se compartan con otras personas que puedan acceder a los archivos del sitio web y causar daños al sitio web, provocando que quede inoperativo o que se infecte con un virus, lo que conducirá a una baja clasificación en Google o, en el peor de los casos,

desaparecer completamente del índice de Google. El Cliente se asegurará de que haya un nombre de usuario difícil de piratear de al menos 7 caracteres (en cualquier caso, no el nombre de usuario estándar "admin" utilizado por Wordpress) y una contraseña tanto para la parte de administración del sitio web como para iniciar sesión en la panel de administración (normalmente cPanel, DirectAdmin o Plesk) de la cuenta de hosting. La contraseña debe constar de al menos 7 caracteres e incluir pequeños signos de puntuación, así como letras mayúsculas, números y al menos 1 carácter/símbolo especial como: #@!&%/()-,.

8.10 El Cliente se asegurará de que la versión del sistema CMS utilizado, los complementos y las plantillas/temas utilizados estén lo más actualizados posible para que la posibilidad de un sitio pirateado o características incompatibles del sitio se reduzca tanto como sea posible descartado.

8.11 Como Cliente, usted tiene la obligación de cooperar para garantizar que podemos realizar los mejores resultados posible. Esto significa que se solicita cooperación en por ejemplo implementar nuevas estrategias de marketing online, ahorrar costes, ser más eficaz con la implementación de automatizaciones, el campo de los ajustes textuales y visuales del sitio para mejorar la tasa de conversión y las posiciones en los motores de búsqueda.

Artículo 9: Confidencialidad

9.1 Las partes están obligadas a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que hayan obtenido entre sí o de otra fuente en el contexto del acuerdo, independientemente de si es de naturaleza escrita u oral y de quién provenga. La información se considera confidencial si ha sido comunicada por la otra parte o si surge de la naturaleza de la información.

9.2 La notificación del trabajo realizado al Cliente está destinada únicamente a uso interno. Se espera que todos los empleados del Cliente manejan esto de manera confidencial.

9.3 Los datos (personales) proporcionados al Contratista serán tratados de forma confidencial. La información proporcionada queda registrada en un fichero y sólo será utilizada por las empleadas del Contratista. Estos datos no se ponen a disposición de terceros.

Artículo 10: Exclusividad y No Competencia

10.1 El Cliente otorga al Contratista el derecho exclusivo de cumplir con la tarea asignada durante la duración del contrato y sujeto a las disposiciones del mismo.

10.2 Durante la vigencia del contrato y por un período de cinco (5) años después de su terminación, el Cliente no podrá emplear directa o indirectamente a un empleado del Contratista, ni celebrar una relación contractual con un empleado del Contratista, a menos que el Contratista haya dado su aprobación por escrito para ello.

10.3 Por cualquier violación de la disposición incluida en el Artículo 10.2, el Cliente pierde una multa inmediatamente pagadera de 10.000 EUR por violación o 1.000 EUR por día por cada día que la violación continúe, sin perjuicio del derecho del Contratista a una compensación completa para reclamar. Esta compensación incluye explícitamente cualquier costo para hacer valer los derechos del Contratista tanto dentro como fuera de los tribunales - donde en el primer caso estos costos no se limitarán al orden de costas legales establecido - así como cualquier costo para establecer la violación o hacer que se establezca y para determinar la responsabilidad.

Artículo 11: Propiedad intelectual

11.1 Todos los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con los servicios prestados por el Contratista pertenecen al Contratista. El Cliente reconoce estos derechos y se abstendrá de hacerlo abstenerse de cualquier infracción del mismo. Estos derechos de propiedad intelectual pueden ser pero no están limitados a informes (digitales), monitores, listas de verificación, consejos, plantillas, guías de ventas, diseños, bocetos, software, aplicaciones, páginas introductorias, etc., están destinados exclusivamente al uso del Cliente. El Cliente no está autorizado a publicar y/o reproducir información obtenida del Contratista en cualquier forma, incluyendo venderla, editarla, ponerla a disposición, distribuirla e integrar en redes, ya sea después de editarla o no, a menos que dicha divulgación y/o duplicación sea permitido por escrito por el Contratista y/o dicha divulgación y/o duplicación surge de la naturaleza o propósito del acuerdo con el Contratista.

Artículo 12: Duración y terminación del contrato

12.1 El contrato se celebra por un período indicado en la factura.

12.2 Un contrato de duración indefinida finaliza por rescisión con el debido cumplimiento de un plazo de preaviso de 1 mes hacia el final de la posible duración del contrato.

12.3 Si no se recibe notificación oportuna de la terminación de un contrato de duración indefinida, el contrato se prorrogará por el plazo acordado en el primer contrato.

12.4 Las reducciones presupuestarias se implementan el primer día del nuevo mes calendario.

12.5 Un contrato de duración determinada no puede rescindirse prematuramente. Las excepciones son los casos de fuerza mayor (artículo 18).

12.6 El contratista tiene derecho a cancelar o rescindir el acuerdo con efecto inmediato o a suspender sus obligaciones en virtud del acuerdo, por lo que conserva el derecho a la compensación acordada en el acuerdo si:

12.6.1 El Cliente ha sido declarado en quiebra, se le ha concedido una suspensión de pagos, así como en caso de disolución y liquidación del Cliente, o si se ha impuesto tutela o embargo ejecutivo sobre bienes muebles y/o inmuebles del Cliente;

12.6.2 El Cliente incumple sus obligaciones en virtud del acuerdo.

Artículo 13: Tasas/reembolsos

13.1 El Contratista debe al Cliente una tarifa según lo acordado en el acuerdo.

13.32 Si no se acuerda una tarifa fija, la tarifa se determinará en función de las horas efectivamente empleadas. La tarifa se calcula según las tarifas horarias habituales del Contratista aplicables en el período en que se realiza el trabajo, salvo que se haya acordado una tarifa horaria diferente.

13.4 Además de las tarifas fijas establecidas en el acuerdo, el Cliente puede adeudar una tarifa variable si así se establece en el acuerdo, cuya tarifa se calcula de la manera establecida en el acuerdo.

13.5 Salvo pacto en contrario, la retribución variable se paga por mes, por lo que el Cliente está obligado a facilitar el acceso a los documentos administrativos cuando éstos sirvan para fundamentar el cálculo de la retribución variable, dentro de una semana después de finalizado el mes en el que se pagó la retribución variable se relaciona.

13.6 Si el Cliente no coopera proporcionando los documentos administrativos necesarios sobre la base de los cuales se puede determinar la compensación variable dentro del período antes mencionado, el Cliente incurrirá en incumplimiento sin que se requiera una notificación de incumplimiento por separado y el Contratista tendrá derecho a determinar el monto de la compensación variable en forma razonable y justa a su propia discreción, cuya determinación es vinculante para el Cliente.

13.7 Si, a través de las acciones del Cliente, el Contratista se ve directa o indirectamente impedido, de cualquier forma, incluidos los intentos de rescindir prematuramente, el logro de cualquier resultado por el cual el Contratista podría tener derecho a una compensación por una tarifa variable, el Contratista está tiene derecho a cobrar al Cliente una tarifa igual a la tarifa variable promedio durante el período anterior a que se produjera la interrupción por parte del Cliente. En el entendido de que el importe mínimo de la retribución variable será entonces al menos igual al importe pactado como retribución básica y, si no se ha pactado una retribución fija, será de al menos 500,00 € mensuales.

Artículo 14: Pago

14.1 El pago debe realizarse dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de la factura, de la manera que especificará el Contratista en la moneda en la que se emitió la factura.

14.2 Después de la expiración de este plazo de pago de catorce (14) días después de la fecha de la factura, el Cliente incurre en mora sin que se requiera más notificación o aviso de mora; Se cobrará al Cliente un interés del 1,5% mensual sobre el importe adeudado desde el momento del incumplimiento hasta el momento del pago total, a menos que el interés legal sea superior, en cuyo caso se aplicará el interés legal.

14.3 Al celebrar el contrato, el Contratista puede estipular un pago por adelantado. El pago por adelantado será el indicado en la cotización y/o contrato y/o acuerdo de factura. El Cliente está obligado a pagar el anticipo, salvo acuerdo en contrario por escrito.

14.4 Si el Cliente ha sido declarado en quiebra, se le ha concedido una moratoria de pagos, así como en caso de disolución y liquidación del Cliente, o si se ha impuesto tutela o embargo ejecutivo sobre bienes muebles y/o inmuebles de el Cliente, todos los Montos adeudados por el Cliente al Contratista serán exigibles y pagaderos total e inmediatamente.

14.5 Los pagos realizados por el Cliente siempre sirven en primer lugar para liquidar todos los intereses y gastos adeudados, en segundo lugar para liquidar las facturas vencidas que hayan estado pendientes de pago durante más tiempo, incluso si el Cliente declara que el pago se refiere a una factura posterior.

14.6 El Cliente no podrá confiar en la liquidación por ningún motivo.

Artículo 15: Gastos de recogida

15.1 Todos los costes, tanto judiciales como extrajudiciales, incluidos los costes de asistencia jurídica, relacionados con el cobro de las cantidades adeudadas, correrán a cargo del Cliente.

15.2 En relación con lo dispuesto en el artículo 15.1, el Contratista y el Cliente acuerdan que los costes de cobro extrajudicial se calcularán de acuerdo con la tasa de cobro del Colegio de Abogados de España, con un mínimo de 200 euros.

Artículo 16: Quejas

16.1 Cualquier reclamación relativa a la ejecución o falta de ejecución de cualquier encargo deberá ser presentada por el Cliente al Contratista por escrito dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la aparición y/o publicación, de lo contrario cualquier reclamación prescribirá.

16.2 El Contratista hará todo lo posible para manejar una queja presentada lo mejor posible de conformidad con el Artículo 16.1.

16.3 La presentación de una queja no afecta las demás obligaciones del Cliente.

Artículo 17: Responsabilidad

17.1 El contratista sólo es responsable de la ejecución incorrecta o parcialmente incorrecta del encargo si y en la medida en que esto sea el resultado directo de dolo o negligencia grave por parte del contratista.

17.2 El Contratista no es bajo ninguna circunstancia responsable por daños emergentes, daños indirectos, daños comerciales, lucro cesante o daños causados por personas auxiliares.

y/o terceros que el Contratista haya contratado para la ejecución del contrato. 17.3 En caso de defectos en la ejecución por parte del Contratista, no se acepta ninguna responsabilidad por los defectos que surjan por culpa o acciones del Cliente o de terceros de los que es responsable o que utiliza el Cliente.

17.4 El Contratista no acepta responsabilidad alguna frente al Cliente o terceros por los textos, imágenes u otros datos proporcionados por o en nombre del Cliente o cualquier uso ilegal de los mismos por parte del Cliente. 17.5 Las partes excluyen expresamente la responsabilidad por los daños causados por interrupciones en los servicios electrónicos del Contratista y de terceros, como proveedores, operadores de redes u otras redes de telecomunicaciones. Esto también se aplica si esto solo ha provocado un retraso en la ejecución de la orden.

17.6 Sí con respetando debidamente los párrafos anteriores, surge responsabilidad del Contratista en cualquier momento por los daños sufridos por el Cliente debido a una deficiencia atribuible en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este acuerdo por parte del Contratista, esta responsabilidad es en todos los casos limitada hasta un máximo del valor de factura de esa parte específica del acuerdo a la que se refiere la responsabilidad.

17.7 Se produce el daño por el cual el Contratista es responsable según el párrafo anterior sólo será elegible para una compensación si el Cliente ha notificado esto al Contratista dentro de los siete (7) días posteriores a su ocurrencia, a menos que el Cliente pueda demostrar que no podría haber informado razonablemente este daño antes.

17.8 El Cliente indemnizará al Contratista contra la responsabilidad de terceros con respecto a daños de cualquier naturaleza que surjan de o en conexión con la ejecución del acuerdo.

Artículo 18: Fuerza mayor

18.1 El Contratista no es responsable en caso de fuerza mayor. En estas Condiciones Generales se define fuerza mayor como, además de lo comprendido en la ley y la jurisprudencia, todo acto externo

y las causas, previstas o imprevistas, sobre las cuales el Contratista no tiene influencia, pero como resultado de las cuales el Contratista no puede cumplir con sus obligaciones. La fuerza mayor incluye en cualquier caso: huelga, ausentismo excesivo debido a enfermedad del personal, escasez (temporal) de personal, incendio, interrupciones comerciales y técnicas dentro de la oficina o en partes externas contratadas por el contratista, la falta de acceso a discreción del Contratista sobre datos suficientes o el suministro de datos incorrectos, o la falta de cooperación suficiente por parte del Cliente.

18.2 En caso de fuerza mayor, el Contratista tendrá derecho a considerar disuelto el contrato o a disolverlo total o parcialmente, o a cancelar el encargo sin estar obligado a pagar ninguna compensación al Cliente. En este caso, el Contratista está obligado a informar inmediatamente de ello al Cliente.

18.3 Si el Contratista logra cumplir parcialmente con sus obligaciones cuando ocurre fuerza mayor, tiene derecho a facturar por separado la parte ya realizada o ejecutable y el Cliente está obligado a pagar esta factura como si se tratara de un contrato separado.

Artículo 19: Disposiciones específicas

El Contratista se reserva los siguientes derechos con respecto a todos los productos y servicios: El Contratista hará todo lo posible para llevar a cabo la tarea lo mejor que pueda. El contratista tiene la obligación de hacer el mejor esfuerzo. El contratista se reserva el derecho de desviarse de esto en caso de que exista un mercado de clientes demasiado pequeño, una mayor competencia que deteriore la posición competitiva hasta tal punto que ya no se puedan cumplir las disposiciones de la garantía o una disminución de la calidad o cantidad de los procesos comerciales o los procesos de producción dentro de la empresa, como resultado de los cuales el producto o los servicios finales ya no son de tal calidad que ya no se pueden cumplir las disposiciones de la garantía. Los datos (estadísticos) (indicaciones) proporcionados por o en nombre del Contratista son siempre solo de carácter indicativo, a menos que se indique expresamente lo contrario. El Cliente no puede derivar ningún derecho de esta información. Por lo tanto, existe una obligación de hacer el mejor esfuerzo y no una obligación de desempeño tanto para los servicios como para los productos.

Artículo 20: Disposiciones finales

20.1 Ninguna de las Partes tiene derecho a transferir los derechos y obligaciones bajo este acuerdo sin el permiso por escrito de la otra parte.

20.2 Contratista tiene el derecho a modificar unilateralmente estos Términos y Condiciones Generales. Los cambios también se aplican a los acuerdos ya celebrados. Los cambios se anunciarán al Cliente por escrito o por correo electrónico y entrarán en vigor treinta (30) días después del anuncio, a menos que se indique una fecha diferente en el anuncio.

20.3 Si una disposición del acuerdo o de los Términos y condiciones generales resulta ser nula, esto no afectará la validez de todo el acuerdo. En ese caso, el contratista tiene derecho a sustituir una disposición (que no sea excesivamente onerosa para el cliente) que se acerque lo más posible a la disposición nula.

20.4 En caso de que estos Términos y Condiciones Generales y la confirmación del pedido o el acuerdo escrito contenga disposiciones contradictorias, se aplicarán las disposiciones incluidas en la confirmación del pedido o el acuerdo escrito.

Artículo 21: Ley aplicable y elección de foro

21.1 Todos los acuerdos entre las partes y las obligaciones derivadas de los mismos o relacionadas con los mismos se regirán exclusivamente por la ley española.

21.2 Todas las controversias que se deriven o guarden relación con los acuerdos y obligaciones a que se refiere el párrafo anterior y que no sean competencia del juez subdistrital, se someterán en primera instancia a los Juzgados de Madrid. Sin embargo, el contratista tiene derecho a presentar disputas ante el tribunal competente del lugar de residencia del cliente.